

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS CONVOCATORIA AÑO 2019

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Nombre y apellidos : _____
DNI/CIF: _____ E-MAIL _____
Dirección: _____
Población: _____ Código Postal _____ Teléfono _____

EN REPRESENTACIÓN DE:

Nombre y apellidos : _____
DNI/CIF: _____ Dirección: _____
Población: _____ Código Postal: _____

SUBVENCIÓN PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN

EXPONE QUE: _____

SOLICITA subvención de LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN:

- Rehabilitación interior de viviendas
- Rehabilitación de fachada
- Rehabilitación de elementos comunes
- Obras para cumplir normativa de accesibilidad
- Obras para la supresión de elementos externos en fachada (antenas, unidades externas intercambiadoras de calor, etc.
- Rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler

DIRECCIÓN DE LAS OBRAS A SUBVENCIONAR

Calle _____ nº _____ piso _____
Población _____ Referencia catastral _____

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

SI SE TRATA DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

- Acuerdo de la junta de propietarios y listado de vecinos.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de les obligaciones tributarias con Hacienda.
- impreso de solicitud de Licencia de obras o comunicación previa e impreso de pago de tasas de licencia.

SI SE TRATA DE PERSONA FISICA

- IRPF del último ejercicio o certificado de imputaciones en caso de no estar obligado a presentarla.
- Solicitud de Licencia de obras o comunicación previa e impreso de pago de tasas de licencia.
- Escritura de propiedad o bien contrato de arrendamiento y permiso del propietario para realizar las obras.

DOCUMENTACION ADICIONAL A APORTAR EN CASO DE NO AUTORIZAR CONSULTA DE DATOS

- CIF, NIF o DNI
- Documentación acreditativa de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, en su caso.
- Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Calvià.
- Memoria, croquis y presupuesto detallado por partidas de las obras a ejecutar.
- Plazo de ejecución de las obras
- Certificado de Población en el que se indique el % de viviendas del edificio con personas empadronadas, en su caso.

AUTORIZACIONES PARA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO SI NO al Ayuntamiento de Calvià para que pueda, de manera directa, consultar datos y solicitar certificaciones del mismo Ayuntamiento, así como de otras administraciones y organismos públicos necesarios para la gestión de la subvención que se solicita: datos de identidad, de padrón y datos de obligaciones con el Ayuntamiento de Calvià, con Hacienda y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa a los interesados de que: sus datos se incorporarán a un fichero de datos personales, denominado "Registro de solicitantes de ayudas a la rehabilitación de viviendas en el término municipal de Calvià", del que es responsable el Ajuntament de Calvià cuya finalidad es recopilar el listado de datos presentados por los solicitantes de las ayudas convocadas por el Ayuntamiento, necesarios para la tramitación y concesión de las mismas. Cesiones de los datos previstas: publicación de datos en el BOIB, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento y las previstas en las bases de la convocatoria, así como la posible difusión en medios de comunicación locales de la concesión de las ayudas, con consentimiento de las personas afectadas. A la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal como estipula el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano administrativo ante el que puede ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y aquellos otros reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, es el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batlle, 1 (Calvià).

DECLARACIÓN JURADA

El solicitante de la subvención y firmante declara en este documento que los datos y las manifestaciones detalladas a continuación son ciertas:

- Que en caso de ser beneficiario, el solicitante de la subvención destinará el importe íntegro de ésta al pago de las actuaciones subvencionadas.
- Que en ningún caso se procede a la rehabilitación para la venta posterior del inmueble.
- Que el solicitante de la subvención no está sometido a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.
- Que la vivienda objeto de rehabilitación se dedicará a residencia habitual y permanente de su destinatario, manteniéndose esta condición durante un mínimo de cinco años a contar desde la fecha de concesión de la subvención.
- Que la vivienda, una vez obtenida la calificación definitiva de rehabilitación interior, no será objeto de transmisión intervivos hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de la citada calificación sin haber procedido con anterioridad a la devolución de la subvención recibida, juntamente con los intereses legales desde su percepción.

Calvià, _____ de _____ de 2019

[Nombre, apellidos y firma del solicitante o representante]

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ